

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DOÑA
ZOILA EMA LOYOLA VERGARA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3896 /

Independencia, 27 AGO 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 327, de fecha 17 de Mayo del 2019, a nombre de Doña **ZOILA EMA LOYOLA VERGARA**, Rut: [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 437, de fecha 24 de Julio del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 846, de fecha 19 de Agosto del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **AV. PRESIDENTE FREI MONTALVA N° 1615, LOCAL 12**
Contribuyente : **ZOILA EMA LOYOLA VERGARA**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **FLORERIA**
Rol SII : **2501-101**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
Independencia
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARIA
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

WDP/lybc.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaría Municipal - Control -
DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes -
Contribuyente